



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 1 9

CONTENIDO:

ORDENANZA Nro. 8417: Incorpórase a la calle Chacabuco, entre las calles Belgrano y 9 de Julio el nombre “Pasaje Capitán Aldo Roberto Garrido”.

DECRETO 628/2009: *Promulgación Ordenanza.*

Publicado, el día 13 de Marzo de 2009.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref. Expte. N° 001-HCD-2009
003-HCD-2009.-

SAN ISIDRO, 11 de marzo de 2009.-

**PROMULGADA POR DTO N° 6 2 8
Del 12 de Marzo de 2009.**

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA QUINTA REUNION – NOVENA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 11 de marzo de 2009, ha sancionado la ORDENANZA N° 8417, cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 8417

CALLES

Incorporación “Pasaje Capitán Aldo Roberto Garrido”
a la calle Chacabuco

ARTICULO 1°.- Incorpórese a la calle Chacabuco, entre las calles Belgrano y 9 de Julio el nombre “PASAJE CAPITAN ALDO ROBERTO GARRIDO”.-

ARTICULO 2°.- Procédase a la colocación de una Placa recordatoria en homenaje al Capitán Aldo Roberto Garrido en la base del mástil emplazado en la intersección de las calles 9 de Julio, Belgrano y Acassuso de San Isidro.-

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a coordinar, junto a las Cámaras de Comercio del Partido, Organismos no Gubernamentales y/o vecinos interesados en la implementación de lo anteriormente ordenado a determinar fecha y hora del acto correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

v.c.f

JOSÉ MARIA AMADO

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



JULIA RITA KUZIS

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

SAN ISIDRO, 12 de Marzo de 2009

DECRETO NUMERO: **6 2 8**

VISTO lo actuado en el presente expediente nro. 001-HCD-2009 y ag, y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza nro. 8417, con fecha 11 de marzo del corriente, mediante la cual se incorporó a la calle Chacabuco entre las calles Belgrano y 9 de Julio el nombre "PASAJE CAPITAN ALDO ROBERTO GARRIDO" ; y

Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Promúlgase y cúmplase la Ordenanza Municipal número ***** 8417 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de marzo del corriente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DES Y LEG
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel